Concepción, 16 de octubre del 2020

Resolución REC-Nro. 331/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO – RUC 4275992-7", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 007/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" – ID NRO. 383.811. ----------

VISTO

El expediente RSG 2540/2020, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 025/2020 recomendando la adjudicación de la *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 383.811 identificado como Expediente Nro. 312913, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 04 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nro. 025/2020 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 007/2020 – ID Nro. 383.811, recomienda la adjudicación a la firma ***"IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO – RUC 4275992-7,*** *por el total del llamado;* totalizando la suma de *G. 170.901.496 (guaraníes ciento setenta millones, novecientos un mil, cuatrocientos noventa y seis),* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, el Art. Nro. 27 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" menciona las condiciones de constitución y responsabilidades de los Comités de Evaluación de los Organismos y Entidades del Estado. ----------

QUE, por Resolución REC-Nro. 030/2020 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual *"...bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*, de acuerdo a lo que menciona la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Nro. 27. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, el Decreto Nro. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nro. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nro. 3439/2007", en sus Artículos Nro. 60, 61, 62, 63, 64 y 65 reglamentan la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, documentos sustanciales, disconformidades errores y omisiones, método de evaluación, márgenes de preferencia, criterio de adjudicación, realizados en los procesos de contrataciones públicas del Estado. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

...///...

Concepción, 16 de octubre del 2020

Resolución REC-Nro. 331/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO – RUC 4275992-7", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 007/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" – ID NRO. 383.811. ----------

(2)

...///...

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO – RUC 4275992-7,*** *por el total del llamado:* totalizando la suma de *G. 170.901.496 (guaraníes ciento setenta millones, novecientos un mil, cuatrocientos noventa y seis):* para la *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC"*, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 007/2020 – ID Nro. 383.811, de conformidad al Dictamen Nro. 025/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector